



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 65-DP-2012

VISTO: La la factura "C" N° 00000189 de fecha 8 de Marzo de la firma D G Mariana Alvarez, y;

CONSIDERANDO:

- Que la factura del visto corresponde a la adquisición de 200 tarjetas personales institucionales a nombre de las abogadas mediadoras de la Defensoría del Pueblo, las doctoras Ingrid Küster y Viviana Peralta.
- Que es necesario la adquisición de las tarjetas personales institucionales debido a interacción constantes de las mediadoras con terceros.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

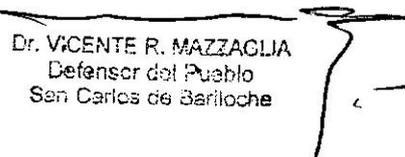
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden pago a favor de **D. G Mariana Alvarez por \$ 196,80 (Pesos Ciento Noventa y Seis con Ochenta Centavos)** en concepto de Honorarios profesionales por gestión de impresión de 200 tarjetas personales institucionales.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Marzo de 2012




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche